



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 320-2023-DIGA/UNAC

Callao, 05 de octubre del 2023

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao;

Visto el OFICIO N° 137-2023-UEI/DIGA/UNAC del 02 de octubre del 2023, remitido por la **ARQ. NILDA JESSENIA NINA JANAMPA**, Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional del Callao, quién solicita asignación de Caja Chica para el año 2023;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo señalado en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, regula la documentación y el manejo de dicho fondo,

Que, mediante Resolución Directoral N°005-2023-DIGA, de fecha 13 de enero del 2023, se aprueba la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO de acuerdo al Art. 5.3 y 5.4 dice: conferir el cumplimiento obligatorio de los fondos asignados a las dependencias o unidades orgánicas de esta casa superior de estudios.

Que, por Resolución Directoral N° 007-2023-DIGA de fecha 13 de enero del 2023, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2023; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que, por Resolución Rectoral N° 587-2023-R de fecha 29 de setiembre del 2023, se resuelve designar a la **ARQ. NILDA JESSENIA NINA JANAMPA** como Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de octubre del 2023;

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 239º, numeral 239.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **Aprobar**, la asignación de Caja Chica de la Unidad Ejecutora de Inversiones a la **ARQ. NILDA JESSENIA NINA JANAMPA**, a partir del 02 de octubre al 31 de diciembre del 2023, por la suma de **S/. 3,000.00 (Tres Mil Quinientos y 00/100 soles)**, manteniendo los clasificadores presupuestales de gastos indicados en el anexo aprobado con Resolución Directoral N° 124-2023-DIGA;
2. **La responsable** del manejo correspondiente a Caja Chica de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional del Callao, es la **ARQ. NILDA JESSENIA NINA JANAMPA**;





Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

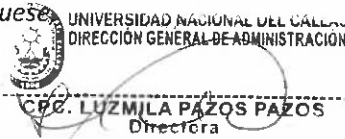
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pág. N°02

Resolución N°320-2023-DIGA/UNAC

3. **La encargada de tramitar los gastos efectuados de caja chica de la Unidad Ejecutora de Inversiones, ante la oficina de Contabilidad es la ARQ. NILDA JESSENIA NINA JANAMPA;**
4. **Las Resoluciones Directorales N° 124 y 157-2023-DIGA, son de cumplimiento obligatorio y bajo responsabilidad, para todo el Personal Docente y Administrativo de las dependencias autorizadas de esta Casa Superior de Estudios.**

Regístrese y comuníquese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPA. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/KMF
cc.- Contabilidad
cc.- Tesorería
cc.- Interesado
cc. Archivo